

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Licitación Abierta CEPA LA-11/2022, “Suministro de dos (2) grúas portacontenedores del tipo straddle carrier con capacidad de estiba de uno sobre tres niveles de apilamiento (3+1), para el Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Licitación, y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

=====

**SEGUNDO:**

### **I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Decimosegundo del Acta número 2871, de fecha 29 de agosto de 2017, Junta Directiva adjudicó la Licitación Abierta CEPA LA-15/2017, “Suministro de dos grúas portacontenedores para el Puerto de Acajutla”, a la sociedad CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., por un monto de US \$2,808,184.20 sin incluir IVA, para un plazo contractual de trescientos veinticinco (325) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, conforme al detalle siguiente:

PRESUPUESTO 2017			ADJUDICADO			
ÍTEMS	GRÚAS	MONTO US \$	ÍTEMS	GRÚAS	MONTO US \$	AHORRO
1	2	3,400,000.00	1	2	2,808,184.20	591,815.80

Para el presente año, el Puerto de Acajutla, incluyó el suministro de dos (2) Grúas Portacontenedores del tipo straddle carrier con capacidad de estiba de uno sobre tres niveles (3+1), dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2022.

### **II. OBJETIVO**

Autorizar la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-11/2022, “Suministro de dos (2) grúas portacontenedores del tipo straddle carrier con capacidad de estiba de uno sobre tres niveles de apilamiento (3+1), para el Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Licitación, y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

### **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

El Puerto de Acajutla, como prestador de los servicios de recepción, almacenamiento temporal y despacho de carga de importación y exportación vía marítima, desempeña un papel estratégico en la economía del país; en ese sentido, es imprescindible contar con la cantidad y disponibilidad de los equipos idóneos para brindar este servicio.

Al respecto, a través de los años el tráfico de carga en contenedores ha experimentado un incremento continuo, según los registros del Puerto correspondientes al período 2014-2021, que equivalen anualmente a un 6.25%, conforme al siguiente cuadro:

Año	TEU'S	Incremento equivalente anual (%)
2014	178,092	6.25
2015	189,466	
2016	202,165	
2017	209,903	
2018	230,088	
2019	257,317	
2020	228,442	
2021	272,248	

Cabe mencionar que debido a la pandemia COVID-19 a inicio del año 2020, y a la cuarentena que se decretó para todo el territorio nacional, hubo afectaciones a la carga movilizada. No obstante, hubo un incremento con **272,248 TEUS** movilizados.

En ese sentido, para atender dicha demanda en crecimiento, el Puerto dispone de 7 grúas portacontenedores, las cuales frecuentemente trabajan las 24 horas del día; sin embargo, no todas estas grúas se encuentran en condiciones operativas, debido a sus años de servicio, como se muestra en el siguiente cuadro:

No.	Descripción	Código	Marca	Niveles que puede estibar	Año de adquisición	Funcional (SI/NO)	Comentario
1	grúas portacontenedores	1121	KONECRANES	3	1991	SI	Equipos con 30 años de servicio, por lo que presenta un estado de obsolescencia, lo que impide la obtención de algunas partes de recambio; por lo que, en muchos casos se han realizado modificaciones al diseño genuino de la misma.  Así mismo, presenta desajustes estructurales y fallas recurrentes en todos sus sistemas
2		1122		3	1991	NO	Equipos con 30 años de servicio, por lo que presenta un estado de obsolescencia, lo que impide la obtención de algunas partes de recambio; por lo que, en muchos casos se han realizado modificaciones al diseño genuino de la misma.  Así mismo, presenta desajustes estructurales y fallas recurrentes en todos sus sistemas.  Cabe mencionar que, este equipo se encuentra fuera de servicio desde el pasado 2 de septiembre, debido al daño total de sus bridas y soportes del eje sincronizador de las cadenas de elevación
3		1418		3	2003	SI	Equipos con 18 años de servicio, por lo que presenta un estado de obsolescencia, lo que impide la obtención de algunas partes de recambio; por lo que, en muchos casos se han realizado modificaciones al diseño genuino de la misma.  Así mismo, presenta desajustes estructurales y fallas recurrentes en todos sus sistemas
4		1480		3	2009	SI	Equipos con 12 años de servicio, en buenas condiciones de funcionamiento
5		1481		3	2009	SI	

No.	Descripción	Código	Marca	Niveles que puede estibar	Año de adquisición	Funcional (SI/NO)	Comentario
6		1570		4	2018	SI	Equipos con 3 años de servicio, en óptimas condiciones de funcionamiento
7		1571		4	2018	SI	

Según el cuadro anterior, 3 de las 7 grúas, presentan un estado de obsolescencia, y un alto grado de deterioro en todos sus sistemas, lo que produce paros frecuentes por mantenimientos correctivos, en muchos casos se han realizado modificaciones al diseño genuino debido a que, la mayor parte de sus componentes ya no son fabricados.

Cabe destacar que, es notable el incremento continuo de TEUS movilizados; por lo que la adquisición de las nuevas grúas mejorará los índices de unidades movilizadas en tiempo durante las operaciones a buques, así como el almacenamiento y el despacho de contenedores.

Por lo antes expuesto, el Gerente del Puerto de Acajutla a través de memorando GPA 113/2022, y requisición de compra No. 37/2022, con una asignación presupuestaria de US \$4,237,500.00 IVA incluido, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar el suministro de dos (2) grúas portacontenedores del tipo straddle carrier con capacidad de estiba de uno sobre tres niveles de apilamiento (3+1), el cual por el monto debe realizarse mediante una Licitación Abierta, de conformidad al artículo 9.1 y la Sección C, Anexo 9.1.2 (b) (i), del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y el Artículo 211 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

#### IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 9.1 y la Sección C, anexo 9.1.2 (b) (i), del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y el Artículo 211 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

#### V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Gerente del Puerto de Acajutla y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-11/2022, “Suministro de dos (2) grúas portacontenedores del tipo straddle carrier con capacidad de estiba de uno sobre tres niveles de apilamiento (3+1), para el Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Licitación, y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Abierta CEPA LA-11/2022, “Suministro de dos (2) grúas portacontenedores del tipo straddle carrier con capacidad de estiba de uno sobre tres niveles de apilamiento (3+1), para el Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.